JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 – Ext: 71303

Bogotá, D.C., veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
RAD. No.: 2022-00454

Téngase en cuenta que se encuentra integrado el contradictorio, en tal virtud, una vez se encuentren debidamente notificados los llamados en garantía, o vencido el término de que trata el artículo 68 inciso 1o del C.G.P., se procederá a continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE (3),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 058, hoy 24 **de abril de 2024**.

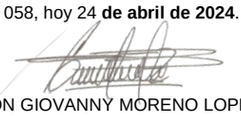

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ
Secretario

dmh